

Código de Buen Gobierno Corporativo

Código	Revisión	Fecha	Proceso	
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	Pág. 1 de 14

Código de Buen Gobierno Corporativo

Índice

1.	Finalidad y Ámbito de Aplicación	4
2.	Valores y Principios de Actuación.....	5
3.	Cumplimiento Normativo.....	6
4.	Relaciones con los empleados	7
	• Selección:	7
	• Discriminación:	7
	• Comunicación:	7
	• Conciliación:	8
	• Discapacidad:	8
	• Conflicto de Intereses:	8
	• Confidencialidad y Protección de Datos:	8
	• Protección de los bienes de Activa Mutua:	9
	• Propiedad Industrial e Intelectual:.....	10
5.	Relaciones con las empresas asociadas, trabajadores por cuenta propia y colaboradores externos	11
	• Transparencia y veracidad en el servicio.....	11
	• Burocracia.....	11
	• Calidad Asistencial	11
6.	Relaciones con los proveedores contratistas y colaboradores externos	12
	• Excelencia	12
	• Conflicto de interés	12
	• Selección	12
	• Regalos.....	12
7.	Compromiso con el Medio Ambiente	13
8.	Cumplimiento del Código, Control y Régimen Disciplinario	14

Código	Revisión	Fecha	Proceso	
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	Pág. 2 de 14

Código de Buen Gobierno Corporativo

Introducción

ACTIVA MUTUA gestiona las prestaciones correspondientes a los Accidentes de Trabajo, la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes a los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia y servicio de prevención a cargo cuotas de la Seguridad Social.

Para la prestación de dichos servicios ACTIVA MUTUA considera que la ética debe estar presente en todas y cada una de las estrategias, decisiones y gestiones que se emprenden por la entidad, desde el convencimiento que esta filosofía acaba convirtiéndose en una herramienta útil para generar la confianza en el cliente y en el trabajador, así como aumentar el prestigio y la credibilidad entre empleados, clientes, proveedores, administraciones públicas y la sociedad en general.

El respeto, la transparencia, la honestidad y la profesionalidad conforman, junto con los códigos de buenas prácticas que se detallan en el Manual de Compliance, los principios básicos y valores a alcanzar por ACTIVA MUTUA en la prestación de servicios.

Con la aprobación del presente Código Ético de buen Gobierno Corporativo se pretende alcanzar el cumplimiento de dichos principios y valores empresariales que conforman la ética empresarial de ACTIVA MUTUA.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	Pág. 3 de 14

Código de Buen Gobierno Corporativo

1. Finalidad y Ámbito de Aplicación

El presente Código es de aplicación a todos los/las empleados/as y miembros de los órganos de gobierno (en adelante Los Destinatarios) de ACTIVA MUTUA 2008 (en adelante ACTIVA MUTUA), todos ellos deben conocer y cumplir el presente Código.

Igualmente determinados apartados del presente Código serán de aplicación a mutualistas, proveedores, contratistas y terceras organizaciones públicas o privadas con las que ACTIVA MUTUA mantenga algún tipo de relación profesional.

Todos Los Destinatarios de este Código, en su actividad profesional, deberán respetar los valores, principios, normas e indicaciones contenidas en el mismo, tanto en sus relaciones profesionales internas con la empresa como en las externas con los clientes, proveedores y la sociedad en general.

Con el objeto de velar por el cumplimiento del presente código ético, ACTIVA MUTUA constituyó el 09 de julio de 2016, el Área de Compliance en la prevención de Riesgos Penales de la entidad, en cuyo manual de funcionamiento se establecieron las diversas pautas y obligaciones para todos los empleados de ACTIVA MUTUA relativos al cumplimiento normativo y que forma parte también del presente código ético.

Las comunicaciones sobre posibles incumplimientos del Código o las dudas que pueda suscitar la interpretación o aplicación del mismo se tramitarán a través del canal ético que a dichos efectos creó el área de Compliance mediante la siguiente dirección correo electrónico compliance@activamutua.es . La atención de dicho canal ético o correo electrónico se realiza por el Responsable de Prevención de delitos de ACTIVA MUTUA, quién atiende las consultas planteadas y, en el caso de las denuncias, dirige la investigación, para lo que pueda requerir la participación de otras Áreas de la empresa, garantizando siempre la confidencialidad del comunicante. Por ello, únicamente facilita su identidad en el caso de ser imprescindible para la investigación y siempre con el previo consentimiento del interesado.

Así mismo existe un Comité de Seguimiento que valora las investigaciones del Responsable de Prevención de delitos y decide sobre la sanción disciplinaria y medidas a adoptar.

Si las comunicaciones son suscitadas por mutualistas, proveedores o contratistas, se tramitan por los canales de quejas de ACTIVA MUTUA habilitados en la página web.

Los Destinatarios deben cooperar con cualquier investigación o auditoría, interna o externa, que se realice por ACTIVA MUTUA.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	Pág. 4 de 14

Código de Buen Gobierno Corporativo

2. Valores y Principios de Actuación

ACTIVA MUTUA aspira a que su actuación se rija por sus valores corporativos, pilares básicos de su actividad:

- **Excelencia, superación:** El objetivo de ACTIVA MUTUA es realizar nuestra actividad con la más alta calidad y en todos los ámbitos de la organización, logrando resultados integrales excelentes planificados.
- **Eficiencia:** ACTIVA MUTUA emplea los mínimos de recursos posibles para conseguir sus objetivos.
- **Trabajo en equipo:** ACTIVA MUTUA impulsa el trabajo en equipo para aunar las aptitudes de los miembros, potenciar sus esfuerzos y aumentar la eficacia de los resultados conseguidos.
- **Innovación:** ACTIVA MUTUA fomenta el desarrollo de la gestión de proyectos de innovación con la participación de nuestro equipo humano y la colaboración de instituciones y/o empresas externas.
- **Identidad:** ACTIVA MUTUA es el resultado de la fusión de diferentes mutuas altamente consolidadas y arraigadas en sus respectivos territorios de origen y desea seguir manteniendo esa entidad como hecho diferenciador.
- **Orientación y proximidad al cliente:** ACTIVA MUTUA dispone de una amplia red territorial que permite al cliente y sus trabajadores un trato cercano y de confianza con nuestro personal.
- **Transparencia, sostenibilidad, compromiso ético :** ACTIVA MUTUA garantiza la transparencia en todas sus actuaciones e impulsa la sostenibilidad, la responsabilidad social, la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, la inclusión plena de las personas con discapacidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	Pág. 5 de 14

Código de Buen Gobierno Corporativo

3. Cumplimiento Normativo

ACTIVA MUTUA y todos Los Destinatarios del presente Código deben cumplir con la legislación y normativa en cada momento vigente. (Leyes, Reglamentos, Órdenes Ministeriales, etc....) así como cualquier normativa o circular interna de ACTIVA MUTUA.

ACTIVA MUTUA puede ser declarada jurídicamente responsable por el incumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicamente obligatorias por parte de sus empleados, directivos y administradores. La actuación de éstos en el desempeño de sus funciones deberá ser, por tanto, lícita, ética y profesional.

Cualquier Destinatario que deba comparecer ante un órgano judicial u organismo administrativo en calidad de denunciado, demandado, testigo, perito o en cualquier otra condición, que derive de su prestación de servicios para ACTIVA MUTUA deberá informar a la empresa a través de sus superiores o del Responsable de Prevención de delitos.

El presente Código también es de obligado cumplimiento, de manera que, la vulneración del mismo podrá ser objeto de sanción de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Trabajadores y el Convenio Colectivo aplicable.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	Pág. 6 de 14

Código de Buen Gobierno Corporativo

4. Relaciones con los empleados

Todo lo dispuesto en este código alcanza y debe ser asumido por los Destinatarios del presente Código, debiendo adaptar sus actuaciones a los principios que se desarrollan. Los empleados son el principal activo de ACTIVA MUTUA, de su motivación, entusiasmo e implicación depende la consecución del éxito, los resultados y la imagen positiva de la entidad. Es por ello, que desde la gestión de los Recursos Humanos, Activa Mutua garantiza la salud y la seguridad en el ambiente laboral, y se fomenta la política de formación continuada para desarrollar y aprovechar al máximo las potencialidades de cada trabajador. En particular se garantizan los siguientes principios de comportamiento:

- Selección

En los procesos de selección de candidatos, se primará la transparencia, la objetividad y la igualdad con el fin de disponer de los mejores profesionales.

- Discriminación

Desde Activa Mutua se prescinde categóricamente de toda discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado en base al género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho, tanto respecto a los empleados, directivos o miembros del órgano de administración, como a clientes, potenciales clientes y proveedores o cualquier persona que interactúe con la empresa; se fomentará una contratación laboral estable para permitir el desarrollo profesional y personal de los empleados y se respeta la dignidad de las personas en el ejercicio de sus actividades; ACTIVA MUTUA se comprometerá a mantener un ambiente de trabajo libre de acoso, intimidación y conductas ofensivas o impropias, incluyendo propuestas o sugerencias sexuales, material gráfico y demás acciones que puedan ofender a la dignidad de la persona; se promoverá la igualdad de oportunidades entre los empleados de diferente sexo, de conformidad con las leyes y los acuerdos suscritos con la representación de los trabajadores; las políticas y prácticas de selección, contratación y remuneración, las condiciones de empleo o el acceso a la formación y promoción de los empleados atenderán exclusivamente a criterios de mérito y a requisitos de capacidad precisos en cada caso y, en particular, con respeto, en todo caso, al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres; desarrollará políticas adecuadas de formación y de promoción que contemplen la carrera y desarrollo profesional, fomentando un ambiente en el que la igualdad de oportunidades llegue a cada uno de los empleados.

- Comunicación

Desde Activa Mutua se estimula la comunicación como uno de los elementos más básicos para el correcto devenir de la entidad. Con una fluida transmisión de datos e información se consiguen unos servicios de mejor calidad y transparencia para las personas que interactúan con la mutua.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	Pág. 7 de 14

Código de Buen Gobierno Corporativo

- Conciliación

ACTIVA MUTUA consciente de la importancia del desarrollo integral de la persona, promoverá las políticas de conciliación familiar que faciliten el necesario equilibrio entre la vida profesional, familiar y personal de sus empleados.

- Discapacidad

Activa Mutua asegurará la igualdad de oportunidades a sus trabajadores con discapacidad en el acceso a su puesto de trabajo, y evitará toda discriminación por motivos de discapacidad.

- Conflicto de Intereses

Se evitarán las situaciones que supongan un conflicto de sus intereses personales del empleado con los de ACTIVA MUTUA. Los empleados, cualquiera que sea su rango o función, no podrán valerse de su posición en la empresa para obtener ventajas u oportunidades de negocio particulares ni prestar servicios a otras mutuas.

Ante la duda sobre si una actividad a desarrollar puede comportar un conflicto de intereses se consultará con la Comisión de Seguimiento o al Responsable de Cumplimiento a través del canal ético.

La empresa considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. Se respetará la participación de los empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como empleados de ACTIVA MUTUA.

Todo empleado debe revelar sus actividades externas, intereses financieros o relaciones que puedan presentar un posible conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto.

- Confidencialidad y Protección de Datos:

- ✓ Activa Mutua considera también vital la fidelidad e implicación de sus empleados para mejorar la imagen exterior de la entidad, y exige el compromiso de salvaguardar la información confidencial tanto de la propia mutua, como de todo lo relacionado con los clientes. ACTIVA MUTUA garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, personas empleadas, miembros de sus órganos de administración o de cualquier persona física o jurídica con la que se relaciona, comprometiéndose a no revelarlos, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	Pág. 8 de 14

Código de Buen Gobierno Corporativo

- ✓ Sólo puede hacerse uso de la información recibida de los clientes, proveedores y personas empleadas para la finalidad para la que fue transmitida, todo ello de conformidad con la normativa vigente en esta materia. No puede accederse a información que no sea estrictamente exigida para el desempeño de nuestro trabajo. Antes de transmitir información a terceros, debe asegurarse de que estamos autorizados para ello y que lo hacemos a favor de los empleados, directivos o miembros del órgano de administración que tengan una razón legítima para conocer o participar de la misma. Incluso en el caso de estar autorizados, es preciso limitar a lo estrictamente necesario el volumen de información a revelar. En caso de cualquier duda, debe consultarse con el superior jerárquico.
- ✓ La correspondencia escrita y la entrega de documentos a clientes o terceros se limitará a los textos establecidos con carácter general. Para el envío o emisión de documentos tales como cartas o certificaciones que no estén previstos en las normativas internas, debe consultarse previamente con el departamento correspondiente. Los requerimientos que de ellos podamos recibir debemos contestarlos a través de los circuitos establecidos con carácter general. Cuando la autoridad requirente o la información solicitada no estén contempladas en las normas internas de ACTIVA MUTUA o se trate de citaciones a declarar personalmente, debe consultarse con Servicios Jurídicos de la mutua.
- ✓ Los Destinatarios se comprometen a hacer un uso responsable de los medios de comunicación, de los sistemas informáticos y, en general, de cualesquiera otros medios que la empresa ponga a su disposición de acuerdo con las políticas y criterios establecidos a tal efecto. Tales medios no se facilitan para uso personal no profesional y no son aptos, por ello, para la comunicación privada. No generan por ello expectativa de privacidad en caso de que tuvieran que resultar supervisados por ACTIVA MUTUA en el desempeño de sus deberes de control.

- Protección de los bienes de Activa Mutua:

Todos los Destinatarios deben cuidar los bienes y activos de la empresa, los cuales sólo pueden ser usados para sus fines propios y legítimos dentro del ámbito de ACTIVA MUTUA.

Deben respetarse las normas de utilización de los recursos, las normas de seguridad informática de ACTIVA MUTUA y los derechos de autor de los programas utilizados en la Entidad, todo ello de conformidad con la normativa interna en la materia. No podrán utilizarse en los terminales de la empresa programas no homologados por ACTIVA MUTUA.

Los bienes y activos que se creen para ACTIVA MUTUA en el marco de la relación profesional de prestación de servicios, utilizando o no los recursos de la misma, pertenecen a ACTIVA MUTUA, aún después de cesar en la relación que se mantenga con la empresa.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	Pág. 9 de 14

Código de Buen Gobierno Corporativo

- Propiedad Industrial e Intelectual:

Con el objeto de proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial propios, o tenga legalmente concedidos los derechos, o bien proteger los derechos que le corresponderían en ese mismo sentido a terceros, Los Destinatarios tienen prohibidas la realización, entre otras, de las siguientes conductas:

- Distribuir, plagiar, reproducir o comunicar públicamente una obra literaria, artística o científica, protegida con derechos de autor, tal como libros, escritos, informes, proyectos, gráficos, fotografías, bases de datos y programas de ordenador y software, cualquiera que fuera el medio o soporte en el que se encuentren (documento en soporte papel o digital, programa informático, etc.) sin contar con la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.
- Reproducir, imitar, modificar, usurpar un signo distintivo (marca) idéntico o confundible de una tercera entidad, (para distinguir los mismos o similares productos, servicios, actividades o establecimientos para los que el derecho de propiedad industrial se encuentra registrado), sin contar con el consentimiento del titular del derecho registrado.
- Fabricar, importar, poseer, utilizar, ofrecer o introducir en el comercio objetos, productos, procedimientos, resultados o proyectos protegidos fundamentalmente por patentes, sin el consentimiento de sus titulares.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	Pág. 10 de 14
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	

Código de Buen Gobierno Corporativo

5. Relaciones con las empresas asociadas, trabajadores, trabajadores por cuenta propia y colaboradores externos

El éxito de Activa Mutua está en la satisfacción y fidelidad de sus mutualistas, trabajadores y asesores laborales. Un objetivo que se consigue satisfaciendo sus expectativas, gracias a la proporción de un servicio de excelencia y en constante estado de perfeccionamiento. Para ello, los empleados de Activa Mutua tienen como uno de sus principios objetivos, la de ser efectivos, amables, correctos y resolutivos, y siempre pendientes de los aspectos más valorados por las personas con las que interactuamos. En particular se velará por el cumplimiento de los siguientes principios:

- Excelencia

Los Destinatarios deberán promover el establecimiento de relaciones duraderas con los clientes, basadas en una actitud permanente de servicio, confianza y aportación de valor. Igualmente no desarrollarán soluciones que excedan las expectativas del cliente, y tampoco aquellas que impliquen riesgos para la salud o seguridad, así mismo procurarán mantener un alto compromiso de honestidad, respeto, integridad y responsabilidad profesional y transparencia para con ellos.

- Transparencia y veracidad en el servicio

ACTIVA MUTUA asume el compromiso de facilitar a sus clientes información precisa, veraz y comprensible de sus actividades y procedimientos para canalizar reclamaciones y resolver incidencias. La información y los servicios proporcionados al cliente se ajustarán a la Normativa que sobre Seguridad Social exista en cada momento y las posibles reclamaciones y sugerencias siempre se responderán por escrito.

- Burocracia

Los clientes de Activa Mutua acceden a un servicio ágil y resolutivo, donde se eliminan los trámites y circuitos administrativos innecesarios.

- Calidad Asistencial

Activa Mutua tiene como objetivo primordial la prestación de una asistencia de calidad, y la vocación de calidad y excelencia en los Servicios Asistenciales

Activa Mutua velará por el cumplimiento de los deberes y derechos de los pacientes y usuarios y cumplirá con sus obligaciones respecto a estos

Protección de datos: Activa Mutua tiene establecidos los Protocolos y Pautas para conseguir una gestión de los datos personales y de salud, que cumpla con los requisitos y obligaciones que la intimidad y la confidencialidad

Reclamaciones y quejas / sugerencias: todos los usuarios de los servicios de Activa Mutua disponen de los medios a través de la plataforma web o de los canales que crean convenientes de un proceso ágil y sencillo de respuesta y atención personalizada.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	Pág. 11 de 14
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	

Código de Buen Gobierno Corporativo

6. Relaciones con los proveedores contratistas y colaboradores externos

ACTIVA MUTUA tiene como objetivo propiciar con sus proveedores, contratistas y colaboradores relaciones basadas en la confianza, la transparencia en la información, la puesta en común de conocimientos, experiencias y capacidades y el cumplimiento de una cultura empresarial éticamente responsable. En particular se velará por el cumplimiento de los siguientes principios:

- Excelencia

Un proveedor de Activa Mutua es parte integrante de la entidad, por lo tanto, se debe a los objetivos y premisas de calidad, confidencialidad, seguridad, salud laboral y respeto medioambiental. Por este motivo los empleados están obligados a reclamar a los proveedores, la excelencia en productos y servicios.

- Conflicto de interés

Las relaciones con los proveedores deben estar presididas por la integridad, la ética empresarial y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable así como de los principios y derechos universalmente reconocidos, evitándose cualquier conflicto de interés.

- Selección

La selección de proveedores se realizará con criterios objetivos, imparciales, transparentes y de no discriminación, adecuadamente registrados, con el fin de crear un marco profesional honesto y abierto. Los Destinatarios que participen en procesos de selección de proveedores, contratistas y colaboradores externos tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad. Las adjudicaciones se ajustaran a la Normativa que las Leyes de Contratación de las Administraciones Públicas regulen en cada momento.

- Regalos

A fin de evitar a todos los empleados verse inmersos en un conflicto real o potencial asociado a regalos y atenciones, Activa Mutua conmina a los trabajadores de la mutua a no aceptar regalos o favores que procedan de los proveedores, excepto cuando tengan un valor económico irrelevante que se fija de una forma prudencial en 100€

Código	Revisión	Fecha	Proceso	Pág. 12 de 14
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	

Código de Buen Gobierno Corporativo

7. Compromiso con el Medio Ambiente

ACTIVA MUTUA asume que hoy las empresas, además de un beneficio económico, deben integrar en sus objetivos el respeto y la sostenibilidad del medio ambiente.

La preservación de los recursos naturales, del medio ambiente y de la salud de la población del entorno, es uno de los principios básicos de actuación ACTIVA MUTUA.

Los Destinatarios deberán, en el ámbito de sus funciones, adoptarán hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuirán positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos, esforzándose en minimizar el impacto y riesgos medioambientales derivados de sus actividades. A tal efecto utilizarán las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

ACTIVA MUTUA procurará que en sus relaciones con sus contratistas, proveedores o colaboradores externos firmen y cumplan el compromiso medioambiental.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	Pág. 13 de 14
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	

Código de Buen Gobierno Corporativo

8. Cumplimiento del Código, Control y Régimen Disciplinario

El Comité de Seguimiento constituido por ACTIVA MUTUA junto con el Responsable de Prevención, serán los órganos encargados de velar por el cumplimiento y la difusión de este Código entre todo el personal de la empresa. Así mismo se encargará de recibir las comunicaciones relativas a denuncias de incumplimiento de este Código o consultas sobre su interpretación.

Podrán actuar por iniciativa propia o a instancias de cualquier destinatario del Código y sus decisiones serán vinculantes para ACTIVA MUTUA y para el empleado.

El incumplimiento de Código podrá conllevar consecuencias laborales, al margen de las consecuencias administrativas o penales que pueda implicar.

Código	Revisión	Fecha	Proceso	Pág. 14 de 14
D0.04.08.01.04	2	22.05.2017	Código de Buen Gobierno Corporativo	